



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
29 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

## **Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Austria**

Adición

### **Información facilitada por Austria en virtud del procedimiento de seguimiento de las observaciones finales\***

[Fecha de recepción: 17 de abril de 2015]

---

*Nota:* El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

15-06740X (S)



Se ruega reciclar



**25. Recordando su Recomendación general núm. 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer, el Comité insta al Estado parte a que:**

**a) Adopte lo antes posible un plan integral de acción nacional sobre la violencia contra las mujeres;**

El 26 de agosto de 2014, el Gobierno Federal de Austria adoptó el Plan de Acción Nacional 2014-2016 sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia, preparado por el Grupo de Trabajo Interministerial para la Protección de la Mujer contra la Violencia.<sup>1</sup> El Grupo de Trabajo Interministerial para la Protección de la Mujer contra la Violencia está dirigido por la División de la Mujer del Ministerio Federal de Educación y Asuntos de la Mujer e incluye a representantes de los Ministerios Federales del Interior; de Justicia; de Salud; de Menores y de la Familia; de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección del Consumidor así como del Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales. Para desarrollar el Plan de Acción Nacional se celebró una mesa redonda junto con los representantes de la sociedad civil, principalmente de organizaciones para la protección de las víctimas.

Contemplando el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), el Plan incluye unas 60 medidas en los sectores siguientes:

- coordinación, reunión de datos, investigación;
- prevención;
- protección y apoyo;
- derecho sustantivo;
- investigaciones, enjuiciamiento penal, derecho procesal y medidas cautelares;
- cooperación europea e internacional.

El Plan de Acción Nacional sirve principalmente como instrumento para la cooperación entre ministerios y debe agrupar todas las actividades y utilizar sinergias. Los factores más importantes para seleccionar las medidas fueron su viabilidad y sostenibilidad. Por otra parte, además de estas medidas, se tendrán en cuenta de forma selectiva otras propuestas que no se mencionan específicamente, siempre que sea posible, y, de ser requeridas, se adoptarán medidas adicionales en función de la evolución de la situación. El Plan no incluye medidas relativas a la protección de la mujer contra la trata de personas y la violencia en conflictos armados o guerras, ya que Austria ha adoptado Planes de Acción Nacionales específicos que abordan estos temas.

---

<sup>1</sup> <https://www.bmbf.gv.at/ministerium/vp/2014/20140826.pdf?4ja8p5>

Un proyecto importante que ya se está aplicando en el contexto del Plan es la campaña de sensibilización “Vivir una vida NO violenta” (“GewaltFREI leben”). La campaña tiene por finalidad prevenir la violencia (grave) contra las mujeres y los niños. El proyecto cuenta con la supervisión de la División de la Mujer del Ministerio de Educación y Asuntos de la Mujer y el financiamiento de la Unión Europea así como del Ministerio de Educación y Asuntos de la Mujer. Dicho proyecto se está llevando a cabo junto con tres asociados en el proyecto de la sociedad civil (la Asociación de Albergues para Mujeres Autónomas en Austria, el Centro de intervención de Viena contra la violencia en el hogar y el Consejo Nacional de la Juventud austríaco). El proyecto se centra en la provisión de información, la sensibilización y la labor sobre la prevención. La campaña, que durará hasta mediados de diciembre de 2015, pretende acceder a un público más extenso y tiene por objeto incluir a las partes interesadas de los campos más importantes –representantes y profesionales de los centros de protección a las víctimas, organizaciones de migrantes, comunidades de migrantes y los medios de comunicación así como los principales representantes de instituciones de atención médica– quienes deben actuar como multiplicadores.

**Existen otras medidas del Plan de Acción Nacional que ya están en vías de aplicación, incluidas las siguientes iniciativas:**

En el año 2014, la campaña de la Cinta Blanca en Austria lanzó la campaña de carteles “**Mis manos contra la violencia, parte 2**” (“Meine Hände gegen Gewalt Teil 2”), encargada por el Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección de los Consumidores, como parte de la Campaña “16 Días Contra la Violencia”. Los hombres con historia migratoria forman el principal grupo abarcado de la campaña actual. Este nuevo enfoque además tiene en cuenta aspectos relacionados con el género y la cultura.

**El apoyo a talleres de prevención de la violencia** contra las mujeres, niñas y varones adolescentes y a las **medidas para luchar contra los estereotipos basados en el género** continúa siendo un aspecto importante. Esto además incluye la financiación de trabajos con delincuentes que integra una perspectiva de protección a las víctimas. El Comité de Trabajo Federal (Bundesarbeitsgemeinschaft) sobre el trabajo orientado a la protección de víctimas contra delincuentes en Austria, que es parte del Centro de intervención de Viena contra la violencia en el hogar, está cofinanciado por el Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección de los Consumidores y el Ministerio de Educación y Asuntos de la Mujer. El objetivo general es impartir capacitaciones de lucha contra la violencia orientadas a las víctimas en casos de violencia doméstica en toda Austria y establecer normas uniformes y nuevas oportunidades de colaboración relacionadas con el trabajo con los delincuentes junto con otros agentes pertinentes.

Entre 2009 y 2010 se establecieron normas de calidad para aumentar la sensibilidad y ocuparse de (presuntos) casos de violencia. Estos sirven como recomendaciones para las “visitas acompañadas”. Estas normas sirven de base para un “**plan de estudios para las personas que acompañan a las visitas**” y el curso de capacitación asociado que está financiado por el Ministerio de Asuntos Sociales. El curso de capacitación sobre la sensibilización y gestión de (presuntos) casos de violencia doméstica, abuso sexual y otros incidentes graves en el contexto de las visitas acompañadas comenzó por segunda vez en noviembre de 2013.

### **Ejemplos de medidas para prevenir y combatir la violencia contra la mujer en las provincias federales**

La “**Estrategia de igualdad de género e igualdad de trato a las mujeres en la provincia de Estiria (Austria) de 2020**” esboza la prevención y protección contra la violencia como 1 de 6 políticas. A la luz de su enfoque orientado hacia los resultados, el presupuesto global de la administración de Estiria para las mujeres establece como punto principal la coordinación de las instalaciones y el acceso a estas, y medidas para abordar el sexismo y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. La red de Estiria correspondiente, integrada actualmente por diez centros de asesoramiento para mujeres y niñas y varios afiliados, ofrece servicios de asistencia social para mujeres y niñas víctimas de la violencia.

La provincia de **Carintia** (Austria) publicó varias carpetas de información de “Tolerancia cero de la violencia contra la mujer” así como un folleto informativo plurilingüe para las víctimas de la trata de personas en cooperación con la Oficina Provincial de Investigación Criminal y Caritas.

En 2012, el **Gobierno de Salzburgo** adoptó una estrategia contra la violencia en el “Plan maestro de prevención de la violencia doméstica” para la provincia de Salzburgo. La estrategia ya se está aplicando entre las divisiones y entre los departamentos.

### **25. Recordando su Recomendación general núm. 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer, el Comité insta al Estado parte a que:**

#### **b) Ratifique el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, y establezca sanciones penales por el incumplimiento de las órdenes de alejamiento;**

Austria ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica el 14 de noviembre de 2013 y el Convenio entró en vigor el 1 de agosto de 2014.

Se introdujeron sanciones por incumplimiento de las respectivas órdenes de alejamiento con la Ley Federal por la que se enmienda la Ley de la Policía de Seguridad. Esta Ley declara que las violaciones de ciertas órdenes de alejamiento impuestas para proteger frente a la violencia y la intromisión en la vida privada son infracciones administrativas<sup>2</sup>.

En detalle, la violación por parte de un delincuente potencial de una orden de alejamiento impuesta para proteger frente a la violencia en hogares ahora constituye una infracción administrativa. La posible pena podría ser una multa de hasta 500 euros o el encarcelamiento por un período de hasta 2 semanas en caso de que no se pueda pagar la multa. Antes de introducir esta enmienda, esta opción solo estaba disponible para los casos de prohibición de acceso a la vivienda de la víctima o sus alrededores impuesta por la policía. Lo mismo puede decirse cuando el delincuente potencial no cumple con una orden que exige que el delincuente evite ciertos lugares o el encuentro con la persona que corre peligro o se abstenga del contacto

---

<sup>2</sup> Enmienda de 2013 a la Ley de la Policía de Seguridad, artículo 2, Gaceta Jurídica Federal I núm. 152/2013.

personal o acoso criminal. En los casos de incumplimiento continuo, el delincuente puede ser detenido.

**31. El Comité exhorta al Estado parte a que adopte medidas tales como las cuotas, y también a que apoye a las provincias que tomen esas medidas con puntos de referencia y plazos concretos, para garantizar el rápido aumento de la representación de la mujer en los cargos electivos y en los cargos ocupados por nombramiento en las administraciones provinciales y en los parlamentos, en particular en el Parlamento Europeo, así como en los partidos políticos, el servicio diplomático y las asociaciones deportivas.**

#### **Medidas para aumentar la representación de las mujeres en gobiernos provinciales y parlamentos**

En algunas provincias ha aumentado el número de mujeres en los puestos de adopción de decisiones en el servicio civil provincial y en órganos políticos. Las mujeres ocupan actualmente el 33% de los cargos en los gobiernos provinciales y el 32% en los parlamentos. En este momento, existen solo 132 alcaldesas en Austria, que representan un porcentaje de tan solo el 5,6% en los 2.354 municipios en el país. A fin de aumentar la proporción de mujeres en las políticas municipales y provinciales, se están llevando a cabo en todas las provincias cursos de capacitación y programas de mentores para las mujeres dedicadas a la política y aquellas interesadas en la política.

El **gobierno de Vorarlberg** lanzó un programa de mentores para mujeres dedicadas a la política con el fin de ayudar a las mujeres en sus actividades políticas y alentar a las mujeres interesadas a que asuman carreras políticas. Los cursos de capacitación anuales sobre política se llevan a cabo para animar a las mujeres a abordar sus preocupaciones e integrar y utilizar su potencial en los comités políticos y en la esfera pública. Dichos cursos incluyen varios módulos centrados en la autogestión, el trabajo político, la retórica, la gestión de conflictos y trabajo de representación proporcional.

En 2013, el proyecto “Las mujeres dan forma a las comunidades” se puso en marcha en cooperación con la Red de Mujeres de Vorarlberg. Se está ejecutando en la etapa actual previa a las elecciones municipales. Se han organizado varios eventos en los municipios y se han creado oportunidades de redes y talleres sobre las “actividades políticas en un municipio” y la “retórica y comunicación” para animar a las mujeres a participar en las políticas municipales en Vorarlberg.

En la provincia de **Carintia**, se inició un curso para las mujeres dedicadas a la política a fin de inspirar a las mujeres para que asuman cargos políticos. Se han organizado varios seminarios, por ejemplo sobre los procesos de adopción de decisiones políticas en el ámbito de la Unión Europea o sobre el trabajo con las redes sociales, encaminados a preparar a las mujeres para sus carreras políticas y las funciones relacionadas. En otoño de 2014, el curso comenzó por décima vez. Asimismo, se han celebrado debates y reuniones de la red para políticos y mujeres interesadas, que abordaron temas como la promoción interpartidista de las mujeres y las condiciones positivas para las mujeres y su trabajo político. Las reuniones también se diseñaron para alentar a las mujeres a involucrarse en los procesos de adopción de decisiones políticas.

La División de la Mujer del **gobierno de Estiria** enunció la “representación equitativa de los géneros en los órganos decisorios y puestos directivos” como un

objetivo del resultado. A fin de ampliar el alcance de la participación de las mujeres, principalmente en la política y las empresas, se han llevado a cabo proyectos y eventos, y se han editado publicaciones con el fin de aumentar la sensibilidad sobre una mayor participación, una participación más activa y la representación de las mujeres en órganos decisorios. Los oficiales de asuntos de género y diversidad específicos deberán seguir facilitando su apoyo.

### **Medidas para aumentar la representación de las mujeres en partidos políticos**

Los legisladores de Austria no establecieron una disposición que vinculara la financiación con las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en su revisión de la Ley Federal sobre la Financiación de Partidos Políticos<sup>3</sup>. Sin embargo, varios partidos políticos han adoptado voluntariamente medidas para incrementar el número de mujeres en sus respectivos órganos y comités. El estatuto de la organización del Partido Socialdemócrata de Austria, por ejemplo, estipula que en las elecciones de funcionarios y la elaboración de listas electorales debe asegurarse que las mujeres representen un mínimo del 40% y que los hombres también representen al menos el 40%.<sup>4</sup> En su programa de partido, el Partido Verde indica que, al contar con disposiciones pertinentes (como sistemas electorales o reglamentos), se debe asegurar que las mujeres representen al menos el 50% en todos los órganos y papeles electos.<sup>5</sup>

### **Medidas para aumentar la representación de las mujeres en el servicio diplomático**

El proceso de selección para contratar al personal para el servicio diplomático es parcialmente anónimo. Según la Ley Federal sobre Igualdad de Trato, las mujeres reciben prioridad en una proporción de hasta el 50% si están igualmente calificadas que los hombres. La proporción actual en el servicio diplomático es del 34,4% de mujeres frente al 65,7% de hombres. Con respecto a la cohorte de nacimiento de 1975 y posteriores, sin embargo, se podría alcanzar la misma proporción en el proceso de selección en el servicio diplomático. Este desarrollo indica una inversión en la tendencia. Por consiguiente, se logrará una convergencia del promedio general luego de un cierto período debido a la evolución demográfica. El nuevo Plan para el Adelanto de la Mujer elaborado por el Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales entró en vigor el 1 de octubre de 2014. Ya se está poniendo en práctica uno de los objetivos definidos en el Plan, que es incrementar el número de mujeres en puestos directivos.

---

<sup>3</sup> Ley Federal de los Partidos Políticos 2012, Gaceta Jurídica Federal I núm. 56/2012; modificada en último lugar por la Gaceta Jurídica Federal I núm. I núm. 84/2013

<sup>4</sup> [http://spoe.at/sites/default/files/spoe\\_statut\\_2014\\_monitor.pdf](http://spoe.at/sites/default/files/spoe_statut_2014_monitor.pdf)

<sup>5</sup> <http://www.gruene.at/partei/programm/parteiprogramm>

### Medidas para aumentar la representación de las mujeres en puestos directivos y de adopción de decisiones en asociaciones deportivas

El Informe de Organismos Deportivos de 2011 (Sportgremienbericht 2011) examinó a nivel federal las juntas directivas de las 60 asociaciones profesionales, los 3 órganos rectores y las siguientes asociaciones deportivas: Organización austríaca de deportes, Asociación de deportes para personas con discapacidad, Comité Olímpico de Austria, Comité Paralímpico de Austria, Olimpíadas Especiales de Austria y Sporthilfe. En 2011, la proporción de género en las juntas directivas era de un 14% de mujeres y un 86% de hombres. El Informe de Organismos Deportivos de 2011 a 2014 presenta las cifras para el año 2014, cuando las mujeres representaban el 16% en todas las asociaciones deportivas incluidas en el informe. Esto representa un aumento del 2% con respecto al año 2011.

Cuadro 1

#### El número de mujeres en las juntas directivas federales de asociaciones profesionales, órganos rectores y asociaciones deportivas

Organización	2011		2014		Aumento de mujeres entre 2011 y 2014 en %
	% mujeres	% hombres	% mujeres	% hombres	
Asociaciones profesionales	13	87	15	85	+2
Órganos rectores	23	77	20	80	-3
Asociaciones deportivas	15	85	21	79	+6
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>86</b>	<b>16</b>	<b>84</b>	<b>+2</b>

En lo que se refiere a la representación de las mujeres en puestos directivos y de adopción de decisiones en los deportes, el **Consejo Deportivo Regional de Salzburgo** (Sportlandesrat) introdujo una **cuota del 25% de mujeres**. Dicha cuota se alcanzó poco después de su introducción y representa un requisito único en los deportes de Austria.

En **aplicación del Plan de Acción Estratégico de la Unión Europea “Igualdad de género en el Deporte de 2014 a 2020”**, se creó en febrero de 2015 un grupo de estrategia para desarrollar una serie de medidas para la igualdad de los hombres y las mujeres en los deportes austríacos relativas a los cuatro principales ámbitos descritos en el Plan de Acción de la Unión Europea:

- equilibrio e igualdad de género en la adopción de decisiones en el deporte,
- igualdad de género en el entrenamiento,
- lucha contra la violencia por razón de género en el deporte y por medio de este, y
- lucha contra los estereotipos de género en el deporte y el papel de los medios.

Actualmente se está desarrollando un **programa de mentores** para prestar apoyo a las mujeres para que ocupen puestos en juntas directivas. El programa esbozará las perspectivas y oportunidades de carreras profesionales en órganos decisorios en deportes organizados en Austria para los candidatos interesados. Los discípulos recibirán apoyo de los mentores en cuanto a su integración en deportes organizados a nivel decisorio o directivo. El objetivo general del proyecto, cuyo lanzamiento está programado para el año 2015, es aumentar la representación de las mujeres en órganos oficiales en los deportes austríacos a mediano y largo plazo.

Por otra parte, se llevaron a cabo **cursos de capacitación y actividades de sensibilización** así como conferencias (por ejemplo, para los oficiales de cuestiones de género de asociaciones profesionales), mesas redondas y campañas de información sobre diferentes aspectos de la igualdad en el deporte. Desde el año 2007 se ha hecho hincapié en la ejecución y evaluación de “**proyectos de deportes en función del género**” encaminados a incrementar el número de mujeres en los tipos de deportes presentados. A partir del otoño de 2015, se integrará un “**módulo de enseñanza sobre el género**” en los cursos de capacitación para mentores en las Academias Deportivas Federales Austríacas. Los cursos para los presidentes correspondientes ya han comenzado.

#### **Medidas para aumentar la representación de las mujeres en los consejos consultivos de las minorías nacionales**

En cuanto a los consejos consultivos de las minorías nacionales, Austria respondió a la solicitud para aumentar la representación de la mujer en los puestos a los que se accede por elección y por designación. El Gobierno Federal de Austria procura lograr el equilibrio de género en los consejos consultivos de las minorías nacionales y ha instado a las autoridades que pueden nombrar miembros a que consideren este aspecto. Estos esfuerzos han tenido éxito, como muestra una comparación del número de mujeres miembros en los consejos consultivos de las minorías nacionales entre los años 2010 y 2015. Austria seguirá esforzándose por incrementar el número de mujeres en estos consejos.

Cuadro 2

#### **Número de mujeres en los consejos consultivos de las minorías nacionales**

<i>Consejos consultivos de las minorías nacionales</i>	<i>Número total de miembros</i>	<i>Mujeres miembros de 2010 a 2015</i>
para el grupo minoritario nacional croata	24	13
para el grupo minoritario nacional esloveno	16	37
para el grupo minoritario nacional húngaro	16	03
para el grupo minoritario nacional checo	10	33
para el grupo minoritario nacional romaní	8	43
para el grupo minoritario nacional eslovaco	6	33



**Medidas para aumentar la representación de las mujeres en comités universitarios**

La Enmienda de 2009 a la Ley Universitaria contemplaba cuotas para los comités universitarios. Las mujeres debían representar al menos el 40% en todos los comités y órganos universitarios como por ejemplo el rectorado. La Enmienda de 2015 a la Ley Universitaria aumentó la cuota a un mínimo del 50%. La composición de los órganos colegiados en las universidades debería tener en cuenta las cuestiones de género. Esta enmienda ajustó la cuota para la representación de las mujeres contemplada en la Ley Universitaria a la cuota indicada en la Ley federal de igualdad de trato.

---